MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO

AUOTIRIZA MODIFICACIÓN QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo que se adjunta de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales". Adquisición de Merchandising Programa OMIL Convenio SENCE-Municipalidad de Requínoa año 2026 y 2027.

En consideración a Memo N°794 de fecha 10.06.2026 que solicita adjudicar Compra Ágil, a Decreto Alcaldicio N° 1622 de fecha 11-06-2026 que autoriza adjudicación, por consiguiente a error en monto indicado que el cual dice $ 761.486 donde debiera decir $ 761.481.

DEC R E T O :

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl,". Adquisición de Merchandising al proveedor **GRAPHOS PUBLICITARIA SPA**., **RUT 77.502.531-K**por un monto de.

DICE $ 761.486
DEBE DECIR $ 761.481

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta **114-05-15-012-000-000** Aplicación Fondos Fortalecimiento OMIL (Gastos Operacionales) Fondo Externo Programa OMI, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WVM/LGE/TUS/TPD/IBZ/ibz
Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco
OMIL

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/2z0b3ORD3WSJLHR
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

REF. Solicita rectificar Decreto que adjudica Compra Ágil-

DE: **SRA. TAMARA POBLETE DINAMARCA**
DIRECTORA DIDECO (S)

A : **SR. WALDO VALDIVIA MONTECECINOS**
ALCALDE

1. En referencia a Decreto Alcaldicio N° 1622 de fecha 11-06-2026, que autoriza contratación de Compra Ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales". Adquisición de Merchandising Programa OMIL Convenio SENCE-Municipalidad de Requínoa año 2026 y 2027.

2. Conforme a lo anterior, se solicita modificar Decreto Alcaldicio, el cual adjudica a la oferta de **GRAPHOS PUBLICITARIA SPA**., **RUT 77.502.531-K** por un monto de $ **$ 761.486** IVA Incluido, y este debe decir $ 761.481

3. Saluda atentamente a usted.

TPD/IBZ/ibz

Distribución:

Alcalde
Secretaria Municipal
Daf

Firmado electrónicamente
TAMARA ANDREA POBLETE DINAMARCA
DIRECTORA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DIDECO (S)

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/muhyv58IY9bOdT5
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.